

ESTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63432

Santiago, 08 de Abril de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.034 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 7 de 2017 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en condición de TITULAR a Iker Andres ALCIVAR CORTEZ de nacionalidad ECUATORIANA.

2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y los demás correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas

'VGL/KLS/ASS
'04/2020

icación:
cia Internacional
ivo